

PROCESO 2018 - 00180 - SUSTENTACION APELACION

Diva Consuelo Andrade <dcocoo@yahoo.com>

Mar 30/01/2024 17:00

Para: Juzgado 17 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

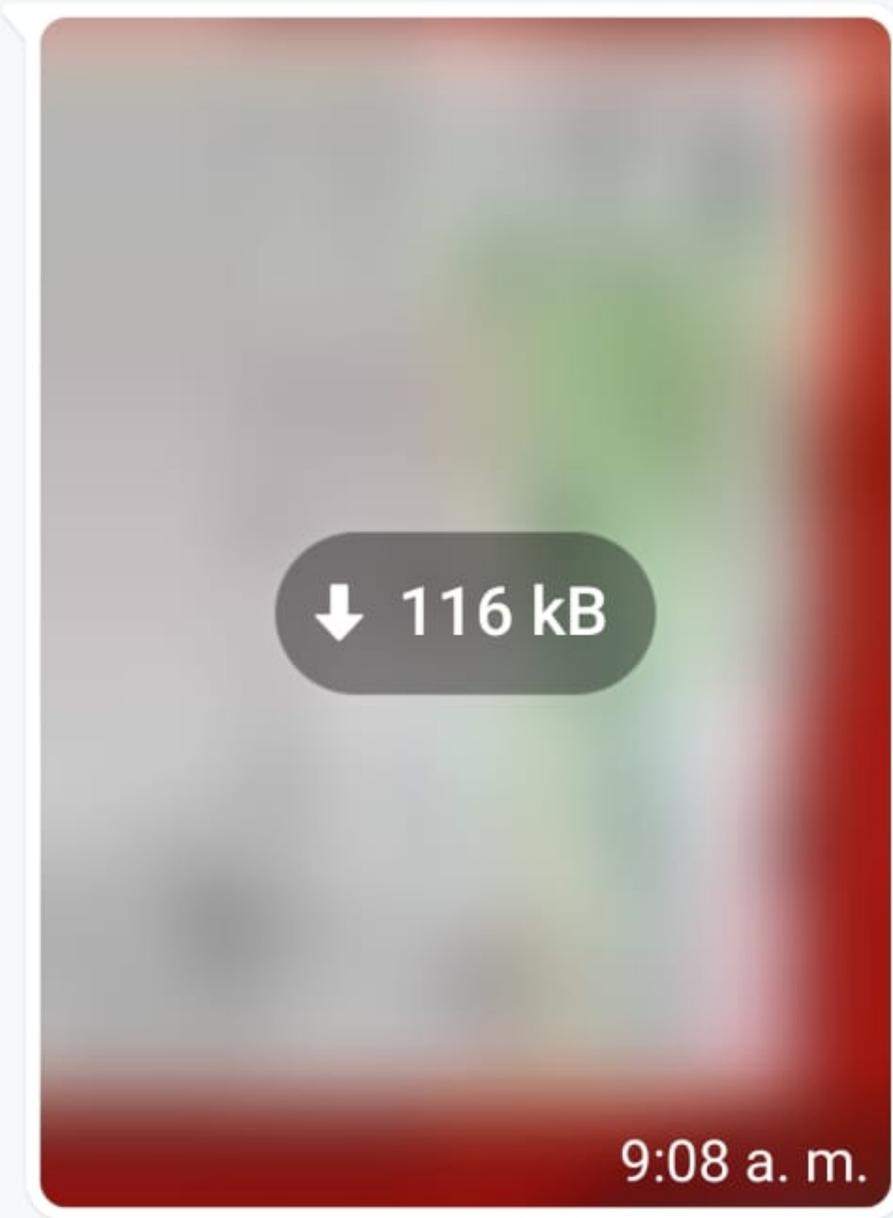
 8 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO 4 FEBRERO 2021.pdf; Consulta proceso.pdf; Estado 06 del 6 de febrero de 2021.pdf; PAZ Y SALVO - FNA.pdf; YAHOOM~3.PDF; YAHOOM~1.PDF; YAHOOM~2.PDF; MEMORIAL SUSTENTANDO APELACION AUTO DEL 25 DE ENERO DE 2024.rtf;

9:52 PM       57 

  VICTOR VALERO CAL...   

9:08 a. m. ✓✓



El acuerdo de pago con el fondo de ahorro 9:09 a. m.

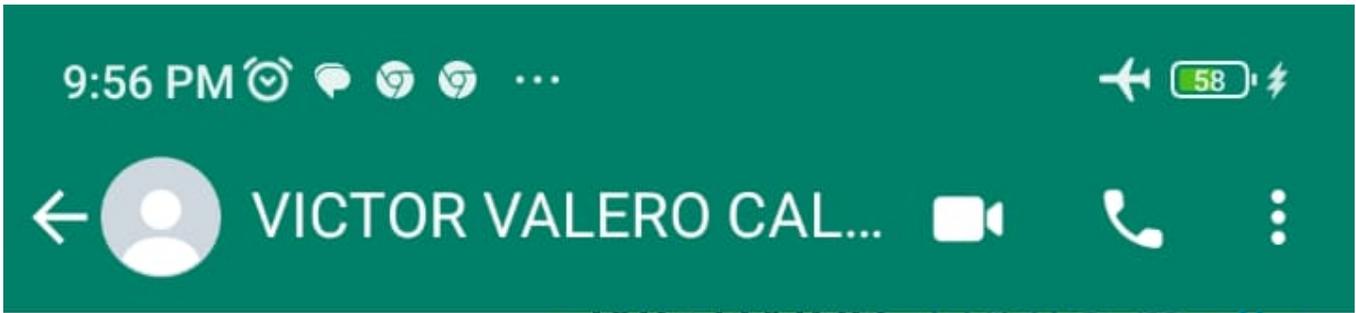
No hay acuerdo de pago

9:10 a. m. ✓✓



Mensaje





Me avisas 11:50 a. m. ✓✓

Gina gracias 11:51 a. m.

12 de septiembre de 2022

Hola 11:29 a. m.

Gina buenos dias 11:29 a. m.

Por favor sigo preguntando
11:29 a. m.

Me regalas el paz y salvo del
fondo del ahorro 11:30 a. m.

Por favor y las medidas
cautelares de la casa
11:30 a. m.

Disculpa tanta cosa pero hay

vamos

11:30 a. m.



11:30 a. m.

Aichhhh.... 11:31 a. m. ✓✓

La doctora Diva no me ha
enviado esa información....



Mensaje



9:54 PM

VICTOR VALERO CAL...

La deuda de Fna ya la pague
9:11 a. m. ✓✓

Siiii lo se por eso el paz y salvo del fondo del ahorro
9:12 a. m.

Yo se lo envió más tarde
9:12 a. m. ✓✓

Para reclamar estos títulos.....del banco agrario
9:12 a. m.

Uyyy 9:13 a. m. ✓✓

Uyyyy..... 9:13 a. m.

VICTOR VALERO CALAMBAS

Para reclamar estos
títulos.....del banco agrario

No sé como las debe
reclamar

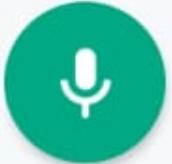
9:13 a. m. ✓✓

Ummmm en eso ando

.....



Mensaje



9:55 PM



VICTOR VALERO CAL...



Ummmm en eso ando
jajajajajaa

9:14 a. m.

Yo no puedo mirar nada del
fondo del ahorro

9:14 a. m.

Que hacemos

9:15 a. m.

Por eso dame copia del paz y
salvo y lo llevo al juzgado de
la mesa

9:15 a. m.

O pregunta a tu abogada

9:16 a. m.

Como hacemos.....

9:16 a. m.

Por favor

9:17 a. m.

VICTOR VALERO CALAMBAS

Por eso dame copia del paz y salvo y lo llevo al juzgado de la mesa

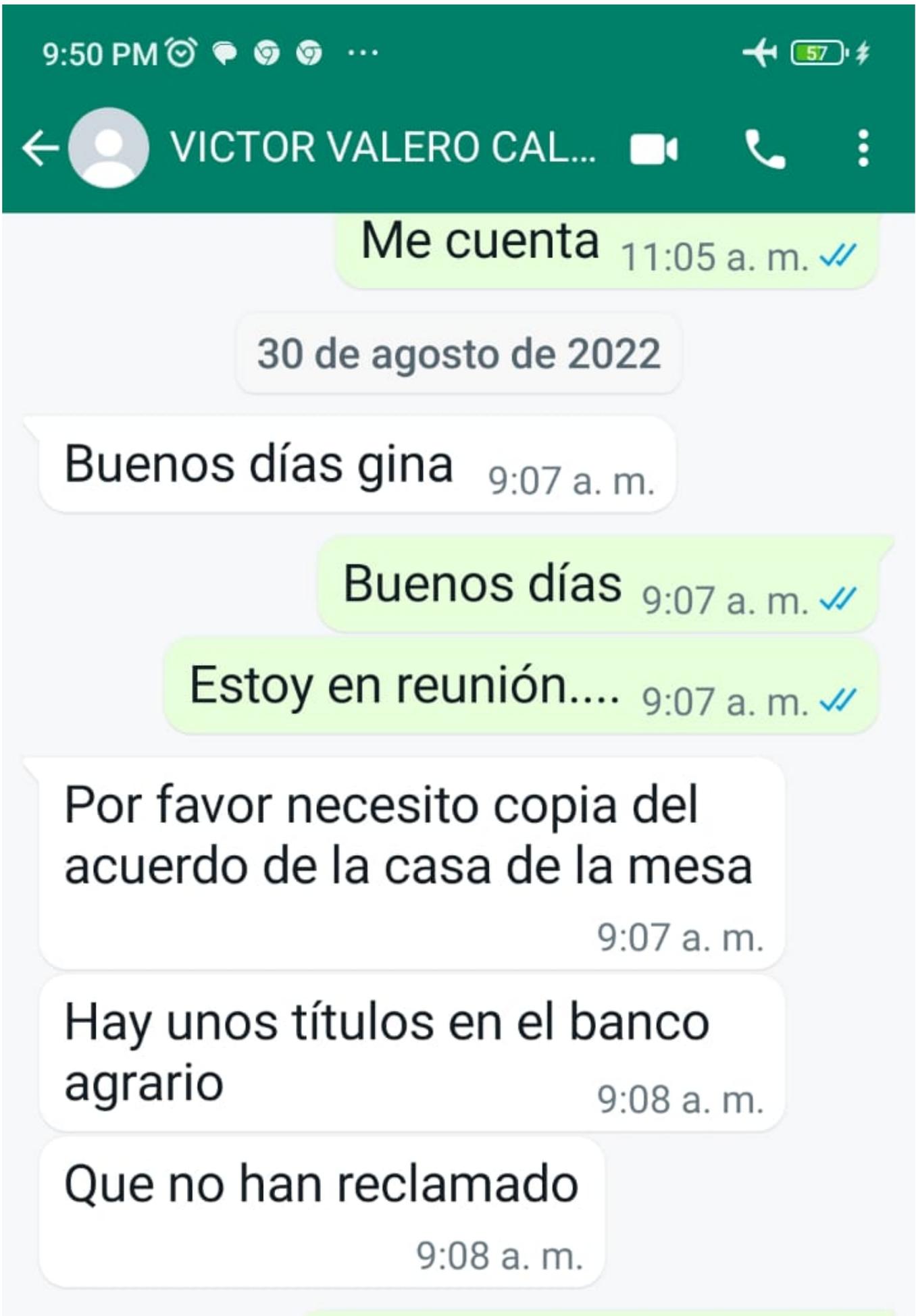
La doctora Diva ya hizo esa gestión.... De radicar el paz y salvo en el proceso de La Mesa

9:23 a. m.



Mensaje





Me cuenta 11:05 a. m. ✓✓

30 de agosto de 2022

Buenos días gina 9:07 a. m.

Buenos días 9:07 a. m. ✓✓

Estoy en reunión.... 9:07 a. m. ✓✓

Por favor necesito copia del acuerdo de la casa de la mesa 9:07 a. m.

Hay unos títulos en el banco agrario 9:08 a. m.

Que no han reclamado 9:08 a. m.





Diva Consuelo Andrade Cuervo
Abogado

Señor

JUEZ 17 DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF: Rad. 2018-00180-01

Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal

Dte.: **VICTOR JHONNY VALERO CALAMBAS**

Dda.: **GINA DEL PILAR ABRIL MORENO**

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO, abogado en ejercicio, identificada con la C.C. No. 51.978.262 expedida en Bogotá y portadora de la T.P No. 190.495 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la señora **GINA DEL PILAR ABRIL MORENO**, demandada dentro del proceso de la referencia; por el presente escrito me permito sustentar ante a su Despacho respetuosamente, el Recurso de Apelación en contra del Auto del 25 de enero de 2024 proferido en audiencia de Inventarios y Avalúos Adicionales.

En primera medida reafirmo mi dicho en cuanto a encontrarme de acuerdo con la Señora Juez en cada uno de los apartes de su pronunciamiento, incluso reitero la exclusión en cuanto a partidas corresponde en lo que cabe a los honorarios profesionales PERSONALES que fueron pactados entre mi poderdante y la suscrita a efectos de realizar su defensa en el proceso del Juzgado Civil Municipal de la Mesa, en cuanto cabe al ejecutivo que el Fondo Nacional de Ahorro interpuso en su contra por la mora en el pago del crédito hipotecario 5201508602, reiterándose así lo también dispuesto en diligencia del 17 de marzo de 2021.

En lo que no concuerda la aquí profesional del derecho, es que dentro de las decisión no se haya seguido la línea de criterio que se traía, en lo que cabe a los gastos de administración y conservación del predio identificado con la Matrícula Matrícula Inmobiliaria No. 166-21196 en la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa – Cundinamarca ubicado en Calle 8 N° 25-08 manzana 10 lote y casa 2 de la actual nomenclatura de ese Municipio, pues como quedó demostrado de marras en la diligencia de secuestro del mismo, se estableció que ese inmueble estaba siendo usufructuado por el señor VICTOR JHONY VALERI CALAMBAS y que dicho aspecto hubiera sido obviado al momento que el y su abogada presentaron en sobre la partida tercera de los inventario adicionales sobre el pago de instalación y acometidas de gas natural aprobándose esa pero omitiéndose el hecho que al percibir unos arrendamientos que no puede negar porque además están reseñados en un documento oficial como es el Acta suscrita por la Inspección Municipal de Policía del Municipio de la Mesa Cundinamarca el 31 de mayo de 2019 no hayan sido tenidos en cuenta que los mismos al ser disfrutados y aprovechados tanto por los dineros por el percibidos como por sus arrendatarios, esas sumas debían haber sido pagados de esos fondos; alejándose su H. Despacho de la posición sentada en su audiencia del 17 de maro de 2021 donde no fueron de recibo ni aprobadas la partida de gastos por cuotas sde administración porque se considero que al haber sido probado que

Cra. 9ª No. 13 – 36 Oficina 202 Bogotá
Celular 313 897 46 02
E-Mail: dcocoo@yahoo.com



Diva Consuelo Andrade Cuervo
Abogado

recibía arrendamientos por el inmueble folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20377535 en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la Ciudad de Bogotá – Zona Norte la señora GINA DEL PILAR ABRIL MORENO también de la sociedad y esas sumas eran cubiertas por esos ingresos.

Por lo anterior, considero Señor Juez es procedente conceder la alzada interpuesta.

Para finalizar y conforme en lo anunciado en la Audiencia, remito los soportes de terminación del Proceso Ejecutivo de la Mesa Cundinamarca No, 2018-00239, auto termina proceso por pago total obligación, paz y salvo FNA y soportes de conocimiento del demandante sobre lo mismo.

Del Señor Juez,

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO

C.C. No. 51.978.262 de Bogotá

T.P. No. 190.495 del C. S. de la J.

Cra. 9ª No. 13 – 36 Oficina 202 Bogotá
Celular 313 897 46 02
E-Mail: dcocoo@yahoo.com

RE: 2018-00239 - MEMORIAL SOLICITANDO ACCESO DIGITAL EXPEDIENTE

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa (jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: dcocoo@yahoo.com

Fecha: viernes, 10 de marzo de 2023, 10:51 a. m. GMT-5



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

Respetada doctora muy buenos dias: Me refiero a su comunicacion y al respecto me permito informarle, que no es posible la remision del expediente por el medio que lo solicita, habida cuenta que, no fue posible la digitalizacion, por cuanto para la data en que se realizo este proceso por cuenta de la DESAJ, el expediente se encontraba archivado.

Cordialmente,

DIANA MIREYA RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria

Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca
Calle 8 N° 19-88 piso 3° - Teléfono: (1) 8472002
www.juzgadocivilmunicipaldelamesa.com
jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Diva Consuelo Andrade <dcocoo@yahoo.com>

Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 6:55

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa <jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2018-00239 - MEMORIAL SOLICITANDO ACCESO DIGITAL EXPEDIENTE

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

REF: Procesos Ejecutivo para la Efectividad de la garantía real 2018-00239

Dte: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Ddo: **GINA DEL PILAR ABRIL MORENO**

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad capital, con cédula de ciudadanía número 51.978.262 de Bogotá, portadora de la T.P. de Abogado 190.495 del C. S. de la J, actuando como apoderada judicial dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a su Despacho se permita acceder al expediente de la referencia de forma digitalizada con la finalidad de realizar la revisión correspondiente.

Del Señor Juez

Atentamente.

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO,
C.C. No. 51.978.262 de Bogotá
T. P. No.190.495 del C. S. de la J.

Respuesta automática: PROCESO 2018 - 00239 - SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa (jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: dcocoo@yahoo.com

Fecha: miércoles, 3 de febrero de 2021, 12:32 a. m. GMT-5

Respetuoso saludo,

Me permito acusar recibo de su comunicación.

Cordialmente,

DIANA MIREYA RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria

Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca
Calle 8 N° 19-88 piso 3° - Teléfono: (1) 8472002
www.juzgadocivilmunicipaldelamesa.com
jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PROCESO 2018 - 00239 - SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

De: Diva Consuelo Andrade (dcocoo@yahoo.com)
Para: jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: notificacionesjudiciales@aecsa.co
Fecha: martes, 2 de febrero de 2021, 11:59 p. m. GMT-5

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: Procesos Ejecutivo para la Efectividad de la garantía real 2018-00239
Dte: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**
Ddo: **GINA DEL PILAR ABRIL MORENO**

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificada con la C.C. No. 51.978.262 de Bogotá y con T. P. No.190.495 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la parte pasiva dentro proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al Despacho se ordene la terminación del mismo por pago total de la obligación, de conformidad a los documentos que se allegan así:

- Acuerdo de normalización de obligación en mora con el Fondo Nacional de Ahorro (FNA) para pago total de la obligación y de los honorarios adeudados a los abogados de la Entidad y compromiso del FNA que una vez cumplido se realizara la terminación del proceso que nos ocupa.
- Acuerdo con los abogados de la Empresa de Cobranzas AECSA encargada por el Fondo nacional de Ahorro, aceptando el acuerdo de formalización con la Entidad e informando el valor que debía cancelarse a ellos por honorarios, adquiriendo el compromiso que una vez el FNA expidiera paz y salvo, solicitarían la terminación del proceso por pago total de la obligación.
- Recibo de pago al Fondo Nacional de Ahorro por la suma de \$21.000.000 millones de peso.
- Recibo de pago por concepto de honorarios
- Paz y salvo de los abogados de AECSA por el pago de los honorarios.
- Paz y salvo del Fondo nacional del Ahorro por concepto de la obligación demandada.

Al tenor de lo expuesto y reunidos lo requisitos procesales y cumplidos los acuerdos entre las partes, pido al Despacho tener en cuenta y proceder con mi pretensión.

De igual forma y como consecuencia, se levanten todas las medidas cautelares practicadas.

c.c. Con copia al apoderado de la contraparte

Del Señor Juez

Atentamente.

DIVA CONSUELO ANDRADE CUERVO

C.C. No. 51.978.262 de Bogotá

T. P. No.190.495 del C. S. de la J.



MEMORAL TERMINACION PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.rtf

242.7kB



Juzgado Civil Municipal de La Mesa

Calle 8 # 19-88 Piso 3

La Mesa - Cundinamarca - Colombia

[Inicio \(index.php\)](#)

[Consulta de Procesos](#)

[Otros Juzgados en Línea](#)

[Ubicación](#)

201800239**CIVIL EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA**

Radicado:	2018-08-01
Estado:	TERMINADO
Ubicación:	ARCHIVO DEFINITIVO
Tomo - Folio:	XXXVIII- 239
CUI:	
Apoderado:	
Ingreso:	NORMAL
Paq. Archivo:	
Observación:	

Sujetos Procesales**DEMANDANTE:** 8999992844 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO**DEMANDADO:** 52015086 - GINAL DEL PILAR ABRIL MORENO**Ingresos y Salidas****Decisión:** LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES**Clase:** SUSTANCIACION**Ingreso:** 2018-08-01 **Salida:** 2018-08-02 **Estado:** 2018-08-03**Observación:****Decisión:** TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCION**Clase:** SUSTANCIACION**Ingreso:** 2018-11-29 **Salida:** 2018-11-30 **Estado:****Observación:** CUMPLASE**Decisión:** ORDENA AGREGAR DESPACHO COMISORIO AL EXPEDIENTE

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2019-06-07 **Salida:** 2019-06-10 **Estado:** 2019-06-11

Observación:

Decisión: REQUIERE CONFORME AL ARTICULO 317 DEL C.G.P

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2019-10-08 **Salida:** 2019-10-09 **Estado:** 2019-10-10

Observación:

Decisión: CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2019-11-28 **Salida:** 2019-11-29 **Estado:** 2019-12-02

Observación:

Decisión: FIJA FECHA PARA REALIZACION DE DILIGENCIA CONFORME AL ARTICULO 372 Y 373

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2020-01-13 **Salida:** 2020-01-15 **Estado:** 2020-01-16

Observación: 25 de febrero de 2020, a las 09:00 am

Decisión: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2020-03-04 **Salida:** 2020-03-04 **Estado:** 2020-03-05

Observación:

Decisión: FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2020-07-03 **Salida:** 2020-07-03 **Estado:** 2020-07-06

Observación:

Decisión: SUSPENDE PROCESO

Clase: INTERLOCUTORIO

Ingreso: 2020-08-18 **Salida:** 2020-08-18 **Estado:**

Observación: POR ACUERDO ENTE LAS PARTES EN LA AUDIENCIA VERIFICADA EN LA FECHA, POR EL TERMINO DE 3 MESES, HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Decisión: REANUDA PROCESO

Clase: SUSTANCIACION

Ingreso: 2020-11-20 **Salida:** 2020-12-01 **Estado:** 2020-12-02

Observación: PROGRAMA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA PARA 18 FEBRERO 2021

HORA 10:00 a.m.

Decisión: TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

Clase: INTERLOCUTORIO

Ingreso: 2021-02-02 Salida: 2021-02-04 Estado: 2021-02-05

Observación: QUEDA PARA OFICIOS.

Anotaciones

Fecha: 2018-08-10 11:30:30 - ELABORACION DE OFICIO # 592

Fecha: 2019-02-13 12:33:22 - ELABORACION DE DESPACHO COMISORIO # 009

Fecha: 2019-09-02 00:00:00 - RECEPCION DE CONSTITUCION DE DEPOSITO JUDICIAL

Fecha: 2019-12-16 00:00:00 - RECEPCION DE MEMORIAL DESCORRIENDO EL TRASLADO

Projudix © - 2008 - 2019



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado	Gina del Pilar Abril Moreno
Radicación	253864003001 2018- 00239- 00

De conformidad con lo informado, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Declarar terminada la presente ejecución con título hipotecario promovida con apoderado judicial por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra GINA DEL PILAR ABRIL MORENO, por pago total de la obligación por parte de la ejecutada.
- 2) En consecuencia, se cancelan las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciase
- 3) Decrétase el desglose de los documentos presentados para el recaudo ejecutivo y hágasele entrega de ellos a la demandada.
- 4) En firme este proveído archívese el expediente, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

OC

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA



Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca

Calle 8 # 19-88 Piso 3
La Mesa - Cundinamarca - Colombia

Reporte de Estado CIVIL

Fecha: 2021-02-05

Total de Procesos : **42**

Número	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuaderno
201500266	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	INVERSIONES COFINARCE LTDA	ELIAS OTALORA PULIDO	2021-02-04	1
201600359	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	INVERSIONES VAR - CAL S.A.S	ORLANDO NOPE GUTIERREZ	2021-02-04	1
201700421	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIGUEL EDUARDO ORJUELA	2021-02-04	1
201700461	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	LUIS EDUARDO CARVAJAL RAMIREZ	NOHORA ISABEL CALDERÓN FAJARDO	2021-02-04	1
201800061	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BEATRIZ RICO	GERMÁN HERNÁNDEZ HERRERA	2021-02-04	1
201800221	PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA	MARIA ALBILIA MOLINA LEGUIZAMON	HEREDEROS DE GUSTAVO ADOLFO ROA	2021-02-04	1
201800239	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	GINAL DEL PILAR ABRIL MORENO	2021-02-04	1
201800244	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	ALIRIO PERILLA SARMIENTO	EDGAR EFRAIN OTALORA CHACON	2021-02-04	1
201800374	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A.	NESTOR EDUARDO SALCEDO LOPEZ	2021-02-04	1
201800401	PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA	DIONISIO AVILA	CLAUDIA PATRICIA PEREZ TOLEDO Y OTROS	2021-02-04	1
201900067	PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA	MARIA EUGENIA CASTAÑEDA SUAREZ	SALVADOR SUAREZ CASTAÑEDA	2021-02-04	1
201900092	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CONDOMINIO "CAMPESTRE MONTELAGOS" P.H.	JOSE WILMAN OSORIO OSORIO	2021-02-04	1
201900098	VERBAL	RODRIGO CASTILLA CASTILLA	GRUPO VISION INMOBILIARIA S.A.S	2021-02-01	1
201900109	PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA	FERNANDO DIAZ FONSECA Y OTROS	DORA ALICIA PORTUGUEZ VARGAS Y OTROS	2021-02-04	1
201900110	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	BANCO CAJA SOCIAL	DALIS CORTES DE GALLARDO	2021-02-04	1
201900221	PROCESO MONITORIO	NAYIBE LEGUIZAMON CARVAJAL	ALMA LEDY BLANQUICET DE VILLAMIZAR	2021-02-04	1
201900343	PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA	NORBERTO TELLEZ	HEREDEROS DE TOMAS RICO GUEVARA Y DEMAS INDETERMINADOS	2021-02-04	1
201900345	SUCESION	CAUSANTE: PEDRO NEL CONTRERAS CORTES	N/A	2021-02-04	1

201900403	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO CAJA SOCIAL	EDGAR ROSENDO USCATEGUI CIENDUA	2021-02-04	1
201900523	PERTENENCIA - MENOR CUANTIA	MARIA RUBIELA COLLANTES GUZMAN	JUAN DAVID FORERO CAVIEDES Y OTROS	2021-02-04	1
202000004	DIVISORIO DE MENOR CUANTIA	JUAN DAVID RAMIREZ CARRILLO Y OTROS	ANDRES FELIPE CARRILLO GARCIA	2021-02-04	1
202000007	DIVISORIO DE MENOR CUANTIA	ANDREY ORLANDO LOPEZ CORTES	CELINA CORTES CORTES	2021-02-04	1
202000029	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	ALMACEN LOR LTDA.	SANTIAGO ARTURO GOMEZ SANCHEZ Y OTROS	2021-02-04	1
202000037	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CESAR ARTURO RAMIREZ ALONSO	FRANCINED BERNAL NUÑEZ	2021-02-04	1
202000105	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN DIEGO	NARLY CONSTANZA POVEDA ALDANA	2021-02-04	1
202000147	DIVISORIO DE MENOR CUANTIA	JOSE ORLANDO PEREIRA MORENO	JHON BAIRO HERNANDEZ JARAMILLO	2021-02-04	1
202000197	DIVISORIO	MARIA SOBEIDA MARTINEZ SANABRIA	CAROLINA SANCHEZ ESPEJO	2021-02-04	1
202000256	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	HERNAN BARBOSA MIRANDA	FRANCISCO MURILLO	2021-02-04	1
202000323	PERTENENCIA - MENOR CUANTIA	SANDRA CECILIA MUÑOZ SANCHEZ	HEREDEROS DE GUILLERMO BARRERRO	2021-02-04	1
202000330	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	RAUL GONZALEZ CARMONA	YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ	2021-02-04	1
202000340	DIVISORIO DE MINIMA CUANTIA	ALEJANDRO SOLER OROZCO	MYRIAM PIEDAD BARRERA ROJAS	2021-02-04	1
202100005	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CONJUNTO CAMPESTRE PIE DE MONTE P.H.	PATRICIA GARCIA VARGAS	2021-02-04	1
202100006	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CONJUNTO CAMPESTRE PIE DE MONTE P.H.	MARIA ESCOBAR SANABRIA	2021-02-04	1
202100008	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	EDILBERTO GARZON NOVOA	ALEJANDRO BOHORQUEZ MUÑOZ	2021-02-04	1
202100012	VERBAL SUMARIO	MARIA NANCY GAMBOA	T.P. CONSTRUCTORA S.A.S.	2021-02-04	1
202100017	PERTENENCIA - MENOR CUANTIA	MARIA ISABEL GONZALEZ GOMEZ	PEDRO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	2021-02-04	1
202100020	DIVISORIO	CARMEN ELVIRA PUENTES MARTINEZ	ORLANDO PUENTES MARTINEZ	2021-02-04	1
202100034	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL	JESUS ANIBAL GOMEZ RAMIREZ	2021-02-04	1
202100036	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL	JOSE NIÑO SIERRA	2021-02-04	1
202100038	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	SELENE FLOREZ GUTIERREZ	MONICA CORREA	2021-02-04	1
202100060	SUCESION	CAUSANTE : MARIA ENRIQUETA CASTRO RUIZ	ADAN CORREA CASTRO	2021-02-04	1
202100061	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	MIGUEL HERNANDO RIOS HERNANDEZ	JAIME ANTONIO SORZA CAMERO	2021-02-04	1

DIANA MIREYA RODRIGUEZ TORRES

Secretaria



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor(a) **GINA DEL PILAR ABRIL MORENO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **52.015.086** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No 5201508602, el cual, con corte al veinticinco(25) de enero de 2021 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C a los veinticinco(25) días del mes de enero de 2021.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por: dnivia

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



La vivienda y el agua
son de todos

MinVivienda